



Montevideo, 15 de marzo de 2023
Registro N° 046/2023

Aclaraciones Licitación Abreviada N° 4/2023

En relación a la Licitación Abreviada N° 4/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta ciento cincuenta (150) motocicletas 0 (cero) kilómetro de la Administración Nacional de Correos*”, se detallan a continuación las consultas recibidas y sus respuestas:

PREGUNTA N° 1: *“No especifica la fecha de entrega y al requerir año 2023 se maneja un plazo mayor a 180 días de entrega, ¿considerando la producción y pintura en origen?”*

RESPUESTA N° 1: Según lo previsto en la cláusula N° 5.2.4 del Pliego de Condiciones Particulares, se deberá aclarar en la oferta el plazo de entrega de las motocicletas, en días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, hasta su recepción definitiva por parte de la ANC, debidamente armada y en condiciones de circular.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la cláusula N° 6.3 del Pliego, se otorgarán 10 puntos a aquellas empresas oferentes que coticen un plazo de entrega de entre 30 y 60 días corridos.

Se otorgarán 5 puntos en caso de cotizar un plazo de entrega de entre 61 y 90 días corridos.

Y en caso de ofrecer un plazo de entrega mayor a los 90 días corridos, se otorgará 0 punto.

El plazo de entrega se contará en días corridos, a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, hasta el momento en que las motocicletas sean entregadas a la ANC, armadas y pintadas de color celeste pantone 299 C, o similar, prontas para su uso.

En definitiva, en caso de ofrecer un plazo de entrega mayor a 180 días, la oferta será admisible pero recibirá 0 (cero) punto en el factor plazo de entrega.

PREGUNTA N° 2: *“Unidades 0 km anteriores al 2023 pero con baterías de Litio nuevas del año 2023 ¿quedan excluidas?”*

RESPUESTA N° 2: No, no quedan excluidas.



PREGUNTA N° 3: *“En referencia al “Estilo”, la consulta refiere a si es excluyente el modelo tipo Pollerita, o puede ser algún modelo similar o tipo Scooter?”*

RESPUESTA N° 3: Según lo previsto en la cláusula N° 3 del Pliego de Condiciones Particulares, los oferentes deberán cotizar modelos de motocicletas 0 (cero) km, tipo “pollerita”, pudiendo presentar distintas opciones de este tipo, las cuales serán evaluadas por la A.N.C.

PREGUNTA N° 4: *“No aclara si la batería debe ser intercambiable (extraíble)”*

RESPUESTA N° 4: Las baterías deben ser reemplazables (extraíbles).

Atentamente.

Comisión Asesora